Nota DNC N° 5513 /2021

Asunción, 7 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391819
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS - EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT
Entidad	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el ítem Nº 9 – Servidor Raqueable de la sección de Especificaciones Técnicas, constatamos que se menciona: *"tipo de procesador Intel® Xeon® E2126G 3.3GHz, 12M cache, 6C/6T, Turbo (80W)"* Al respecto, solicitamos a la convocante, replantear y no mencionar el tipo de procesador, a fin de no limitar la participación de los oferentes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)